



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 66-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Henry Oswaldo Martínez Ramírez, en nota de fecha 17 de abril del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe I de Análisis y Programación de la Dirección de Informática, a partir del 30 de abril del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Ingeniero Henry Oswaldo Martínez Ramírez, al cargo de Jefe I del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

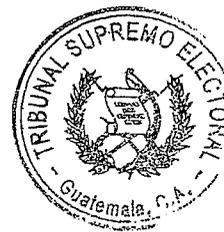
ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Jefe I del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática No. 209;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Enizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General



